



Asociación de Antiguos Alumnos
de los Colegios de la Guardia Civil

Delegación de Sevilla

Sevilla 23 de octubre de 2020

CIRCULAR Núm. 14/2020

LXXI ASAMBLEA GENERAL FUNDACIONAL

Estimados polillas:

La LXXI Asamblea General Fundacional que debería haberse celebrado el pasado 28 de marzo en Valdemoro, quedó suspendida y pospuesta en virtud de la reunión extraordinaria mantenida por la Junta de Gobierno Nacional el día 6 de marzo de 2020.

En nueva reunión de 15 de la JGN de mayo se aprobó la propuesta de la delegación anfitriona, de retomar los actos y celebrar la Asamblea el día 7 de noviembre próximo.

Tras esta determinación, motivada por la pandemia del Covid-19, se efectuó consulta a la gestoría jurídica, para conocer las alternativas ajustadas a ley que tenía la Asociación en relación a esta Asamblea quien informó de lo siguiente:

1. La Asamblea tiene que celebrarse, da igual la fecha, incluso se puede posponer para el año que viene.
2. Es de obligado cumplimiento convocar a todos los socios.
3. Se puede hacer de forma telemática, reuniéndose en las sedes o locales que consideren oportunos todos los socios que quieran asistir en sus respectivas delegaciones.

En relación al punto 3, está basado en la publicación del **BOE número 163 de 10 de junio**, exactamente en su disposición final cuarta que modifica el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo y queda transcrito de la siguiente forma:

Aunque los estatutos no lo hubieran previsto, durante el periodo de alarma y una vez finalizado el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, los acuerdos de los órganos de gobierno y de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, del consejo rector de las sociedades cooperativas y del patronato de las fundaciones podrán adoptarse **mediante votación por escrito** y sin sesión siempre que lo decida el presidente y deberán adoptarse así cuando lo solicite, al menos, dos de los miembros del órgano. La misma regla será de aplicación a las comisiones delegadas y a las demás comisiones obligatorias o voluntarias que tuviera constituidas. La sesión se entenderá celebrada en el domicilio social. Será de aplicación a todos estos acuerdos lo establecido en el artículo 100 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, aunque no se trate de sociedades mercantiles.

Tras el establecimiento de las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria de las distintas autoridades sanitarias que limitan las agrupaciones de personas para el desarrollo de cualquier actividad o evento de carácter familiar o social, tanto en la vía pública como en espacios públicos y privados, se limita a un número máximo de diez personas salvo que se trate de convivientes.

En este sentido la JGN, en reunión de fecha 19-09-2020, ha aprobado, siempre que las circunstancias no lo impidan, lo siguiente:

1. La LXXI Asamblea General Fundacional tendrá lugar en nuestra central de la madrileña calle Amnistía el próximo **7 de noviembre a partir de las 11:00 horas**, y a ella acudirán de forma presencial cinco componentes de la Junta de Gobierno Nacional más la administrativa.

2. Antes del 7 de octubre de 2020 se enviará a todas las delegaciones un dossier completo de toda la documentación concerniente a cada punto del orden del día de la asamblea, para su estudio y desarrollo por parte de los asociados.

3. Las delegaciones se reunirán y enviarán a Secretaría, antes del 31 de octubre de 2020, cumpliendo los requisitos legales establecidos (aforo estipulado para las reuniones en cada comunidad autónoma), las alegaciones y observaciones que deseen formular para su incorporación al desarrollo de la LXXI Asamblea.

4. Se instalará en nuestra sede central una pantalla para que las delegaciones puedan participar, de forma telemática, en el desarrollo de la misma. Por parte de Secretaría, comunicará con antelación el procedimiento de ejecución para la realización de la videoconferencia.

5. Finalmente, y en cumplimiento del artículo 49 g) del Reglamento de Aplicación, se confeccionará el acta y se dará lectura de los acuerdos adoptados en la asamblea.

Debido a las nuevas medidas y restricciones de Sevilla para combatir la pandemia del Coronavirus de las últimas horas, en reunión de Junta Directiva provincial, celebrada en nuestra sede social el pasado día 22 de octubre, se ha decidido finalmente optar por la fórmula de la votación por escrito de los puntos de la orden del día de la Asamblea General Fundacional.

Para ello se va a enviar el **dossier completo** de la Asamblea a todos los socios para que los socios con derecho a voto en las Asambleas Fundacionales nos envíen el formulario de votación relleno. Los socios con derecho a voto en las Asambleas Fundacionales son los socios numerarios y los socios que no tienen este derecho son los socios familiares, adheridos y honorarios según recoge los artículos 10º y 11º de nuestros Estatutos.

Así mismo se envía un **formulario para las votaciones** en formato PDF auto rellenable, para que los socios con derecho a voto que quieran votar lo hagan. Debiendo devolver dicho formulario, una vez relleno, a nuestra secretaría mediante correo electrónico o por whatsapp. Este formulario debe tener entrada antes del viernes día 30 de octubre a las 14:00 horas.

También se enviará la propuesta de nuevo **Reglamento de Aplicación** que se pretende aprobar en esta Asamblea General Fundacional.

Nuestra secretaría recopilará los formularios con las votaciones y remitirá los resultados a la Junta de Gobierno Nacional para su inclusión en el acta de la LXXI Asamblea General Fundacional que se confeccionará el día 7 de noviembre en la sede central de nuestra Asociación en Madrid.

Por último y en caso de que se pueda realizar la LXXI Asamblea General Fundacional en la sede central de la madrileña calle Amnistía el próximo 7 de noviembre a partir de las 11:00 horas y que esta sea retransmitida por vía telemática, **NO se podrá seguir desde nuestra sede**, como estaba previsto, debido a las medidas excepcionales adoptadas en Sevilla, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Cuidaros mucho y mantened todas las precauciones para dejar el virus fuera de casa. Rogamos a la Virgen del Pilar para que nos proteja.

Recibid un cariñoso abrazo de toda la Junta Directiva.

Vº Bº

El Presidente Provincial



Fdo. Jesús Gómez Raimínquez

Secretario Provincial

Fdo. José Ángel Romero Durán